



DECRETO N° 1204

NEUQUÉN, 06 JUL 2001

VISTO:

El Registro N° 0671/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y la Nota N° 178/01 -S.P.S.- de la Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil, Subsecretaría de Promoción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita que se regularice la situación de la **agente GRUVERO BELÉN, L.P. N° 4123/0**, teniendo en cuenta que es adscripta de la Municipalidad de Plottier, cumpliendo funciones en el depósito de dicha Subsecretaría, pasó a desarrollar tareas en la Dirección de Jardines Maternales -Jardín Maternal Portal de Belén-;

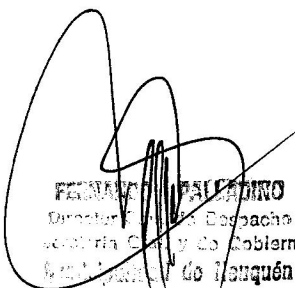
Que se adjunta, en fotocopia, el Decreto N° 0872/00, mediante la cual se acepta la adscripción dispuesta por la Municipalidad de Plottier mediante Decreto N° 181/00, de la **agente GRUVERO MARÍA BELÉN, D.N.I. N° 22.720.755**, para desempeñarse en el ámbito de la División Apoyo Técnico -Profesional-, Dirección de Comedores Comunitarios, Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Promoción Social, Secretaría de Desarrollo Humano, con efectividad al 06 de marzo de 2000 y por el período de la presente gestión o mientras resulten necesarios sus servicios;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 536/01 de la Municipalidad de Plottier, mediante el cual se deja sin efecto, a partir del 01 de junio de 2001, el Decreto N° 181/00, donde se le otorga la adscripción a la **agente GRUVERO MARÍA BELÉN, L.P. N° 4123/0**, a la Subsecretaría de Acción Social de la Municipalidad de Neuquén;

Que toman conocimiento de lo peticionado las áreas pertinentes de la Secretaría de Desarrollo Humano;

Que por Informe N° 438/01 -Div. Coord. y Control- de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente que deje sin efecto la adscripción de la **agente GRUVERO MARÍA BELÉN**, que fuera aceptada mediante Decreto N° 872/00, de acuerdo a lo solicitado a fs. 6, y según Decreto N° 536/01 de

///...2°


FERNANDO SALCEDO
Director de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

la Municipalidad de Plottier obrante a fs. 4, con efectividad al 31 de mayo de 2001;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al 31 de mayo de 2001, ----- la adscripción a este municipio de la **agente GRUVERO MARÍA BELÉN, D.N.I. Nº 22.720.755**, que fuera aceptada mediante Decreto Nº 872/00; de acuerdo a lo solicitado a fs. 6 por la Subsecretaría de Promoción Social, y según Decreto Nº 536/01 de la Municipalidad de Plottier obrante a fs. 4.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA.

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
BARBERIS.-